

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de junio de 2022 de la Consejería de Educación por la que se rectifica error material en la Resolución de 10 de junio de 2022 por la que se nombran las personas integrantes del tribunal encargado de aplicar, evaluar y calificar la prueba y realizar la propuesta de concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato, correspondientes al año académico 2021-2022.

La Resolución de 10 de junio de 2022 por la que se nombran las personas integrantes del tribunal encargado de aplicar, evaluar y calificar la prueba y realizar la propuesta de concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato, correspondientes al año académico 2021-2022 fue publicada en Educacastur el 13 de junio de 2022.

Advertido error material en el propongo tercero de dicha resolución, que contienen los nombres, DNI y funciones de las personas que integran el tribunal de los Premios Extraordinarios de Bachillerato, correspondientes al año académico 2021-2022 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede, mediante la presente Resolución, a la rectificación de dicho error, en el siguiente sentido.

Por todo ello, vistos el artículo 38 de la Ley 6/1984, de 5 julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, la ley 2/1995 de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y la Resolución de 25 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería,

RESUELVO

Único.- Rectificar el resuelto tercero de la Resolución de 10 de junio de 2022 por la que se nombran las personas integrantes del tribunal encargado de aplicar, evaluar y calificar la prueba y realizar la propuesta de concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato, correspondientes al año académico 2021-2022:

Donde dice:

Vocal*	Fernando Braña Asensio	***7762**
--------	------------------------	-----------

Debe decir:

Vocal*	Fernando Braña Asensio	***7399**
--------	------------------------	-----------

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado/los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 15 de junio de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, EVALUACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA (Por delegación. Artículo cuarto, letra b. Resolución de 25 de noviembre del 2019. BOPA de 05/12/2019)

DAVID ARTIME GARCÍA

